Perú participa en la 13.ª Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional

2 de noviembre de 2026

Nota Informativa 1228 - 26

El Perú desempeño un importante rol en la lucha internacional contra los delitos ambientales, al contribuir a la aprobación de una histórica resolución que dispone el inicio de negociaciones para elaborar un protocolo (Tratado) adicional a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC), conocida como Convención de Palermo.

La decisión fue adoptada el 23 de octubre, durante la 13.ª Conferencia de las Partes (COP13), celebrada en Viena, Austria, con 83 votos a favor, 12 en contra y 27 abstenciones. Este resultado constituye un avance significativo y pone de relieve el papel activo del Perú en la articulación de esfuerzos multilaterales para hacer frente a la criminalidad ambiental.

La iniciativa fue presentada por el Perú junto con Brasil, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Panamá, Uruguay, Mauritania, la República Democrática del Congo y Santo Tomé y Príncipe, y contó con el respaldo de la Unión Europea y sus Estados miembros.

La aprobación de esta resolución se enmarca en los esfuerzos sostenidos del Perú por posicionar la lucha contra los delitos ambientales como una prioridad de la agenda internacional. En esa línea, nuestro país ha desempeñado un papel activo en las deliberaciones multilaterales sobre esta problemática, destacando el ejercicio de la presidencia del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre los Delitos que Afectan el Medio Ambiente, en el marco de la Convención de Palermo.

El futuro protocolo buscará fortalecer la respuesta internacional frente al tráfico ilícito de fauna y flora silvestres, incluida la madera y sus productos derivados; la minería ilegal y el tráfico ilícito de minerales y metales preciosos; y el tráfico ilícito de residuos, entre otros. Asimismo, permitirá avanzar hacia mecanismos más eficaces de cooperación internacional para la prevención, investigación y persecución de estas actividades delictivas.

Para tal efecto, la resolución establece la creación de un comité especial que celebrará cuatro períodos de sesiones de negociación, con miras a presentar, de ser posible, un proyecto de protocolo durante la COP14, prevista para 2028. Este proceso representa una oportunidad para fortalecer el marco jurídico internacional y la protección de las poblaciones afectadas, particularmente aquellas en situación de vulnerabilidad.